



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

de Carne de Macho, por todo el corriente año, a diferentes precios, y con distintas condiciones, pidiendo se le admita, se que entexada esta Ciudad Acordó se faga de nuevo a publica conxeduria, admitiendo las medidas que se hagan, con condicion se que exceptuando los meses de Junio, Julio, y Agosto se ha de admitir una semana de baxa en cada un mes, conforme ha sido practica en los abastos anteriores y mediante la urgencia, y que se ha estado comiendo desde el año proximo pasado se proceda al remate el dia Sabado diez del corriente, citandolos para ello los Portales, Fieles Executores de mesa, Diputado del Comun, y Procurador Sindico Personero.

Vecdor de Tapateros.

En este Ayuntamiento se ha visto un memor. dado por Mariano Benavente, vecino de esta Ciudad, pidiendo por las razones q. en el expresa se le releve del nombram. que se le hizo de Vecdor del Oficio de Tapatero en el Cab. de elecciones celebrado en primero de Enero proximo, se que entexada esta Ciudad Acordó haberlo por exonerado, y nombró en su lugar a Josef Jordan, del mismo ejercicio.

*[Large decorative flourish]*

*[Signature]*

D. Juan Pedro Melina

Pedro Lorenzo Freixas

Vilberto Perez Menduina

9 de

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora

